

CONVOCATORIA CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Esta convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento para la selección del alumnado aspirante a desarrollar el certificado de profesionalidad "Desarrollo de aplicaciones con tecnologías web".

2. PERSONAS DESTINATARIAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA:

Acciones Formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas (inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo).

En caso de que no se cubran las plazas destinadas a personas desempleadas, estas se otorgarán a personas trabajadoras ocupadas (aportarán informe de Vida Laboral), con un porcentaje máximo del 25% del total de plazas de la acción formativa.

Reserva para personas con discapacidad: 5%

3. REQUISITOS:

- a) Estar en posesión del Título de Bachiller.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior:
 1. Estar en posesión de un título de Técnico/a, Técnica/a Superior o Técnico/a Especialista.
 2. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU).
 3. Haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas (se requerirá tener, al menos, diecinueve años cumplidos en el año de realización de la prueba, o dieciocho años si se tiene un título de grado).

e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.

f) Tener las competencias clave necesarias. Las competencias clave pueden obtenerse a través de una de estas vías:

1. Haber adquirido las competencias clave necesarias por superación de pruebas.

2. Haber superado con evaluación positiva, apto/a, estas especialidades formativas:

- FCOV02_3 Comunicación en Lengua Castellana. 200 horas.

- FCOV12_3 Competencia Matemática. 200 horas.

En el caso de que el certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación al que se quiere acceder, incluya módulo formativo de inglés, además de las dos anteriores debe tener superado la siguiente especialidad:

- FCOV06_3 Comunicación en Lenguas Extranjeras (Inglés). 180 horas.

3. Haber superado con evaluación positiva, apto/a, la especialidad formativa FCOV29_3 Comunicación en Lengua Castellana y Competencia Matemática (400 horas), o si el certificado de profesionalidad de nivel 2 de cualificación incluye módulo formativo de inglés, tener superado con evaluación positiva, apto/a, la siguiente especialidad formativa: FCOV28_3 Comunicación en Lengua Castellana, Competencia Matemática y Comunicación en Lengua Extranjera (Inglés), de 580 horas.

4. LUGAR PLAZO Y DOCUMENTACIÓN:

Las solicitudes se entregarán en la administración del IES Fernando III. Los plazos de entrega son los siguientes:

Solicitudes: 18/01 al 31/01 de 2022 (10 días hábiles)

Acta de selección provisional: 01/02 de 2022

Acta definitiva: 09/02

5. DOCUMENTACIÓN:

Adjuntar documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos de acceso (Tabla de baremación) y circunstancias alegadas.

6. CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

a) Pertenencia a los siguientes colectivos (máximo 6 puntos):

Colectivo	Documentación acreditativa	Valor
Jóvenes menores de 30 años	DNI/NIE.	3 puntos
Personas desempleadas con más de un año de antigüedad	Documento que acredite la antigüedad como persona desempleada.	2 puntos
Mujeres	DNI/NIE	1 puntos
Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 33%	Certificación emitida por el órgano competente de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas competentes.	1 punto
Personas afectadas y víctimas del terrorismo	Acreditación emitida por el Ministerio del Interior.	1 punto
Mujeres víctimas de violencia de género	Orden de protección a favor de la víctima, medidas cautelares o sentencia condenatoria y, excepcionalmente, informe del Ministerio Fiscal en tanto se dicte la orden de protección o certificado expedido por órgano competente donde se acredite atención especializada.	1 punto
Personas en riesgo de exclusión social.	Certificación de los servicios sociales correspondientes.	1 punto
Personas que hubieran obtenido la condición de refugiada/asilada.	Tarjeta Roja, provisional, mientras se tramita la concesión. Resolución de concesión de asilo o protección subsidiaria, emitida por el Ministerio de Interior.	1 punto
Emigrantes andaluces retornados	Certificado de emigrante retornado emitido por la Delegación o Subdelegación del Gobierno de la provincia de residencia.	1 punto

b) Entrevista (máximo 4 puntos):

7. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

Inicio actividad formativa: 09/02/2022

Fin módulos formativos: 13/07/2022

Desarrollo módulo prácticas: Septiembre

8. REGIMEN ASISTENCIA A CLASE:

Obligaciones del alumnado.

a) Asistir y seguir con aprovechamiento el curso, causando baja en el mismo si tiene más de tres faltas de asistencia no justificadas en un mes o no sigue el curso con aprovechamiento a juicio del profesor o profesora.

b) Firmar la asistencia a clase al inicio de la misma, debiendo permanecer en el aula hasta que finalice la clase. Si tuviera que ausentarse antes de que la clase termine, lo pondrá en conocimiento del profesor o profesora. De no hacerlo se considerará falta no justificada.

c) Justificar las faltas de asistencia. Se considerarán faltas de asistencia justificadas si presenta la documentación que justifica el motivo de las mismas y se hace entrega de dicha documentación al profesor o profesora en el plazo máximo de dos días desde la fecha en que se produzca la circunstancia.

c) Comunicar, desde el primer día, al tutor o tutora cualquier circunstancia que impida o dificulte su asistencia al curso aportando el correspondiente justificante en el plazo de dos días desde que se produce la primera ausencia. De no hacerlo así, el centro docente le dará automáticamente de baja.

d) Aportar al centro la documentación acreditativa en relación con su ausencia que se le requerirá en relación a la asistencia o a la posible baja y/o renuncia por cualquier causa, en especial, cuando sea por contrato de trabajo.

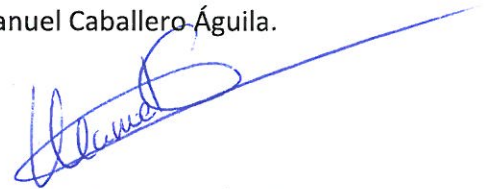
e) Conservar en perfecto estado las instalaciones, el material didáctico y las herramientas que utilice, tanto en el centro docente como en la empresa donde realice prácticas.

9. CAUSAS QUE JUSTIFICAN LA FALTA DE ASISTENCIA AL CURSO:

- a) Entrevistas de trabajo.
- b) Contratos de trabajo de corta duración, hasta un máximo del 25% del total de horas del certificado.
- c) Enfermedad propia, enfermedad grave, accidente o fallecimiento de un familiar dentro del primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- d) Deber inexcusable (citación administrativa o judicial).
- e) Realización de exámenes oficiales.
- f) Permiso por violencia de género, en las condiciones que determinen los Servicios Sociales competentes.

Manuel A. 17 de febrero de 2022

Fdo.: Manuel Caballero Águila.



Director IES Fernando III